

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2025-A/MPS

Satipo, 08 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 002-2025-AC/MPS, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Archivo Central, presentando el Plan de Trabajo de Archivístico 2025 para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, mediante artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, en los literales c) y d) del artículo 10° del Reglamento de la referida ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, se establecen que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 2° DE LA resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" deja sin efecto la Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J y la directiva N° 004-2008-AGN-DNDAAI, "Normas para la Elaboración de los Informes Técnicos de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos de Administración de Archivos de las Regiones", aprobada por Resolución Jefatural N° 347-2008-AGN-J, así como las normas que se opongan a lo establecido en la Directiva aprobada mediante la presente resolución;

Que, el ítem II de la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA-"Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", tiene como finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliarios y espacios físicos;

Que, mediante Informe N° 002-2025-AC/MPS, de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Sr. Nikola Karlo Milinov García, Responsable de la Unidad de Archivo Central de la MPS, solicita la aprobación del Plan Archivístico 2025;

Estando a lo expuesto de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA – "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

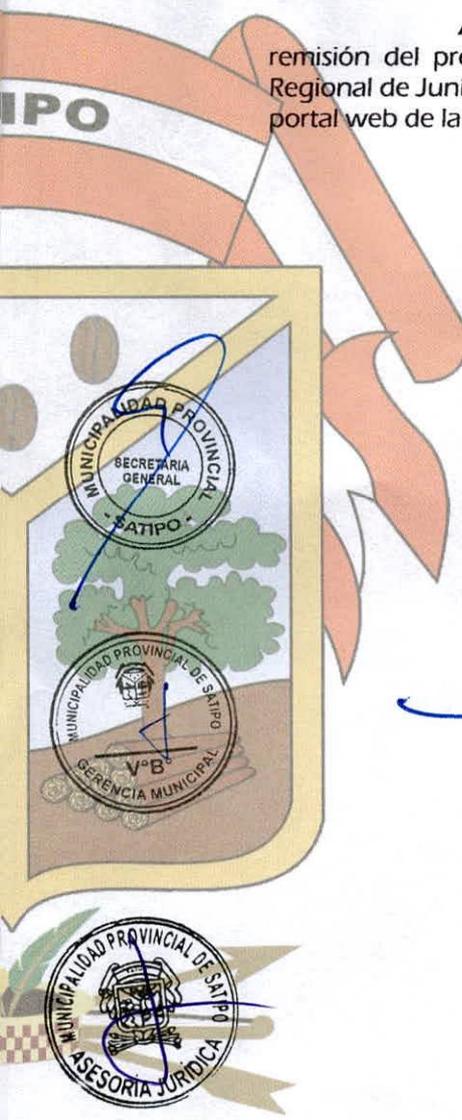


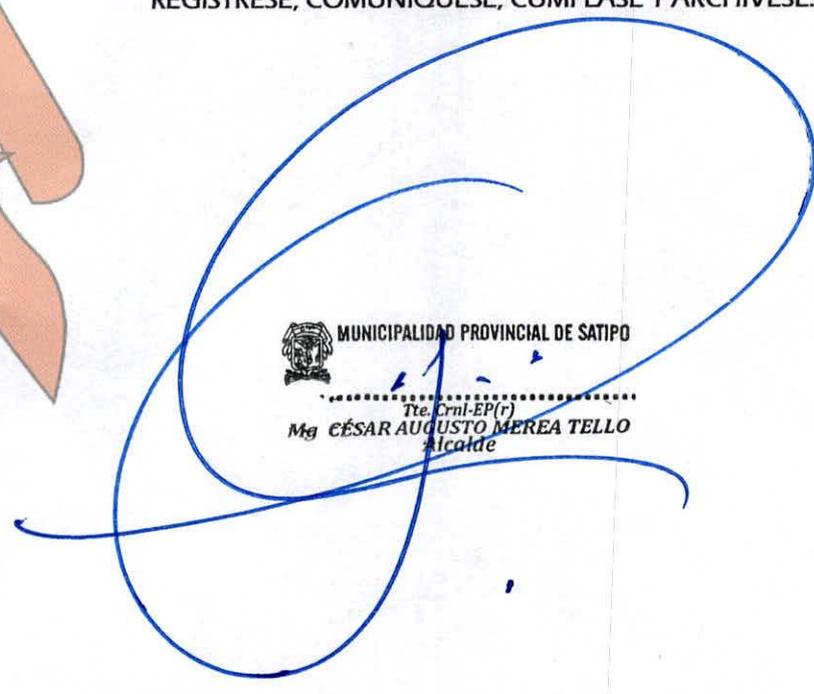
ARTÍCULO 1°. - APROBAR el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 – PATA" de la Municipalidad Provincial de Satipo, en mérito al informe que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR el cumplimiento del "Plan anual de Trabajo Archivístico 2025 – PATA" a Gerencia Municipal y a todas las Gerencia y órganos internos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Archivo Central la remisión del presente acto resolutivo con todos su actuados a la Dirección de Archivo Regional de Junín y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Erni-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde

